



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Resolución de la presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024-2025

ANTECEDENTES

- PRIMERO.** - Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- SEGUNDO.** - Bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional (BOP núm. 71 de fecha 13 de junio de 2025).
- TERCERO.** - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025, (BOP número 32, de fecha 14 de marzo de 2025).
- CUARTO.** - Resolución del presidente del IMD, núm. 464 y fecha 25 de julio de 2025, por la que se resuelve aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participen en competiciones de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025, publicada en BOP núm. 94, de fecha 6 de agosto de 2025.
- QUINTO.** - Código BDNS número 849587.
- SEXTO.** - Documento contable de autorización del gasto, de fecha 28 de julio de 2025, con número de operación 220250002014, número de referencia 22025000470 e importe 70.000,00€.
- SÉPTIMO.** - Resolución de la presidenta del IMD, núm. 2025 - 482 y fecha 8 de agosto de 2025, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025.
- OCTAVO.** - Solicitudes presentadas por los interesados en el período comprendido entre el 7 de agosto y el 21 de agosto de 2025.
- NOVENO.** - Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

documentación de misma fecha. El plazo de subsanación se inicia en el período comprendido entre el día 26 de agosto y 9 de septiembre de 2025.

DÉCIMO. - Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

DÉCIMOPRIMERO. – Resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 – 560, de fecha 25 de septiembre por la que se resuelve declarar la urgencia en la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, durante la temporada 2024/2025.

DÉCILOSEGUNDO. – Acta núm. 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 1 de octubre de 2025, donde constan las solicitudes admitidas y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

DÉCIMOTERCERO. - Informe propuesta de concesión provisional del Instructor, de fecha 1 de octubre de 2025.

DÉCIMOCUARTO. - Alegaciones presentadas por los solicitantes desde el día 2 y 8 de octubre de 2025.

DÉCIМОQUINTO. - Acta n.º 3 de la comisión de evaluación, de fecha 10 de octubre de 2025, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, donde constan las solicitudes admitidas y excluidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder.

DECIMOSEXTO. – Informe de la instructora del expediente relativo a la concesión definitiva de subvenciones, de fecha 10 de octubre de 2025.

DECIMOSEPTIMO. – Propuesta de resolución, conforme a la normativa aplicable, de fecha 10 de octubre de 2025.

DÉCIMO OCTAVO. - Informe de fiscalización de fecha 5 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- 1. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

- 3. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- 6. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- 7. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- 8. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- 9. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- 10. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- 11. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- 12. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – En el expediente consta Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 10 de octubre de 2025, en el que se recoge expresamente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas. Han presentado alegaciones CINCO (5) solicitantes, y han sido estimadas las CUATRO (4) alegaciones y UNA (1) alegación ha sido desestimada.
- Se han excluido DOS (2) solicitudes por no cumplir los requisitos
- DOS (2) solicitantes han renunciado a la subvención que se les había concedido provisionalmente para uno de equipos para los que habían presentado solicitud.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Cuarto. – De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 464, de fecha 25 de agosto de 2025, en su artículo 9, el plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de octubre de 2025.

Declarada la urgencia en la tramitación del expediente mediante resolución de la presidencia del IMD núm. 2025 – 560, de fecha 25 de septiembre, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Quinto. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 10.10.2025, con la conformidad de la gerencia del IMD; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

RESUELVE

Primero. – Estimar/desestimar las alegaciones recibidas de a acuerdo con el siguiente análisis:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALEGACIÓN	ANÁLISIS DE LA ALEGACIÓN	VERIFICACIÓN
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIV O JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	RENUNCIA A SUBVENCIÓN DE DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO AL EQUIPO DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINO POR INCOMPATIBILIDAD	AL RENUNCIAR A LA SUBVENCIÓN DE DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO AL EQUIPO QUE PARTICIPA EN DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA NO SE GENERA INCOMPATIBILIDAD CON LA SUBVENCIÓN DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL. ART 1.4 BBRR	ESTIMADA
TCN-0003-2025	G35725316	CLUB DEPORTIV O BALONMAN O ROMADE	RENUNCIA A SUBVENCIÓN DE DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO AL EQUIPO DE DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINO POR INCOMPATIBILIDAD	AL RENUNCIAR A LA SUBVENCIÓN DE DEPORTE DE EQUIPO FEMENINO AL EQUIPO QUE PARTICIPA EN DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA NO SE GENERA INCOMPATIBILIDAD CON LA SUBVENCIÓN DE TERCERA CATEGORÍA NACIONAL. ART 1.4 BBRR	ESTIMADA
TCN-0004-2025	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	PRESENTACIÓN CORRECTA DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	APORTA ANEXO IV	DESESTIMADA

H006754ad103050f73807e90740c0e06n

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALEGACIÓN	ANÁLISIS DE LA ALEGACIÓN	VERIFICACIÓN
TCN-0006-2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUAD A APOLINARIO	APORTA CERTIFICADO FORMA DE ACCESO A LA COMPETICIÓN OFICIAL	APORTA ANEXO IV	ESTIMADA
TCN-0007-2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLIS	APORTA LISTADO DEPORTISTAS EN ANEXO IV	ANEXO IV+LISTADO DEPTISTAS	ESTIMADA

Segundo. - Conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos que participan en competiciones oficiales de tercera categoría nacional, temporada 2024/2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR MÓDULO MÁXIMO/EQUIPO	Nº EQUIPOS	REDUCCIÓN 10% FORMA DE ACCESO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
TCN-0001-2025	G35421650	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEL REAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00 €	2	2.000,00 €	18.000,00 €
TCN-0002-2025	G35249846	CLUB DEPORTIVO HEIDELBERG	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €
TCN-0003-2025	G35725316	CLUB DEPORTIVO BALONMANO	10.000,00 €	1	1.000,00 €	9.000,00 €



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR MÓDULO MÁXIMO/EQUIPO	Nº EQUIPOS	REDUCCIÓN 10% FORMA DE ACCESO	IMPORTE SUBV CONCEDIDA DEFINITIVAMENTE
		ROMADE				
TCN-0006-2025	G35397272	CLUB DEPORTIVO GUINIGUADA APOLINARIO	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €
TCN-0007-2025	G35029115	CLUB NATACION METROPOLE	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €
TCN-0008-2025	G76071505	CLUB VOLEIBOL SAYRE MAYSER GRAN CANARIA	10.000,00 €	1	0,00 €	10.000,00 €

Tercero. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, documento contable de autorización del gasto, de fecha 28 de julio de 2025, con número de operación 220250002014, número de referencia 22025000470 e importe 67.000,00€, por las subvenciones concedidas en el dispositivo segundo a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Cuarto. - Excluir definitivamente las solicitudes que se relacionan a continuación y por los motivos que se indican:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO (ADMITIDO/EXCLUIDO)	MOTIVO EXCLUSION
TCN-0004-2025	G35600410	ASOC DEPORTIVA JUDO CLUB TAMA	EXCLUIDO	Incumplimiento art. 1 y 4 BBRR
TCN-0005-2025	G35249200	CLUB CAI - GRAN CANARIA	EXCLUIDO	No subsana. Desistimiento

Quinto. - Conceder un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14

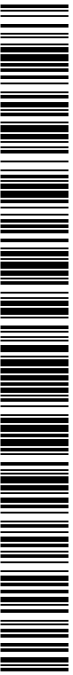
DECRETO

2025 - 791

LIBRO

09/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



H006754d0103050f73807e90740c0e061

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: CCA/YCG
Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA
Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Sexto. Notificar a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>).

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Séptimo. La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Régimen de recursos. -

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: CCA/YCG

Expte.: SUBV CC TERCERA CATEGORÍA

Trámite: Resolución por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a clubes deportivos de tercera categoría nacional

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria

EL SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD
(Resolución 420/2021, de 14 de febrero)
YOLANDA CASTELO GONZALEZ

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	05/12/2025 14:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	05/12/2025 14:10
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	05/12/2025 14:14